

Lanús, 23 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.100.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 79, del expediente N° S-92.343-2020, (H.C.D. D-00034-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril del año 2021, obrante a fojas 79, del expediente N° S-92.343-2020, (H.C.D. D-00034-21), por la cual se convalida el Contrato Específico de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Lanús y el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual este último hace entrega a la Municipalidad en Comodato de Cinco (5) vehículos, con destino a tareas de seguridad pública, autorizando al Departamento Ejecutivo a coordinar las acciones tendientes a su implementación.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.209; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647, c=AR, cn=STORNI
Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.24 19:42:25 -03'00'



GRINDET
TI Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.04.26
10:46:14 -03'00'